



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION No. **384** -2010-RASS.
Santiago de Surco,

10 4 MAYO 2010

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO:

El Memorandum N° 517-2010-GAT-MSS, de fecha 27 de Abril de 2010, emitido por don Andrés Augusto Palomino Márquez, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad de Santiago de Surco, quien comunica que hará uso de su descanso vacacional a partir del día 03 de Mayo al 14 de Mayo de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor tiene derecho a las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, mediante Informe N° 715-2010-SGRH-GA-MSS la Subgerencia de Recursos Humanos comunica que de la revisión del Legajo Personal de don Andrés Augusto Palomino Márquez, Gerente de Administración Tributaria, tiene pendiente de vacaciones correspondiente al período 2008 (23 días), por lo que es procedente aceptar la solicitud de vacaciones del 05 de Mayo al 16 de Mayo de 2010. Asimismo, señala que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico, conforme se corrobora con el proveído de fecha 28 de Abril de 2010, consignado en el Memorandum N° 517-2010-GAT-MSS de fecha 27 de Abril de 2010, cumpliendo de esta manera, con las formalidades de ley;

Que, en tanto dure el descanso físico del titular es conveniente encargar las funciones de Gerente de Administración Tributaria, a fin de no paralizar las acciones administrativas y de servicios que presta a la Municipalidad, según las condiciones establecidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de la facultad que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el descanso físico vacacional de don Andrés Augusto Palomino Márquez, Gerente de Administración Tributaria, dependiente de la Gerencia de Municipal, Nivel F-2, a partir del 05 de Mayo al 16 de Mayo de 2010, que totalizan doce (12) días, correspondientes al período vacacional 2008, quedando pendiente el descanso físico de once (11 días) del período 2008, según los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR las funciones de Gerente de Administración Tributaria, a don Alfredo Oscar Alva Alcázar, Subgerente de Recaudación, Nivel F-1, en adición a sus funciones en tanto dure el descanso físico vacacional del titular.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/MNV/mef.

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTRELLADO
ALCALDE

